



31

720319

MEMORIA DESCRIPTIVA

QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION A FAVOR DE DOÑA MONTSERRAT LLUCH GRAU, RESIDENTE EN BADALONA (BARCELONA), CON DOMICILIO EN LA AVENIDA DE MARTINEZ ANIDO, Nº 198, POR: "UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA AROMATIZACION DE CIGARRILLOS, CIGARROS Y EN GENERAL TABACO".

Casi desde que el tabaco fué importado de América, ha habido quien, al lado de los fumadores que estiman el tabaco por su aroma pura, se ha preocupado de perfumarlo o aromatizarlo con elementos extraños. Así, debemos remon-

5. tarnos varios siglos para encontrar el origen del llamado "tabaco de palillos", aromatizado con vinagrillo y otras plantas de olor, o del "Tabaco de barro", aromatizado con partículas de barro oloroso. Empero, a medida que la vida social ha ido progresando y aristocratizándose, ha tomado

10. también incremento la aromatización del tabaco, llegando a una necesidad en la actualidad debido a la costumbre, cada día mas arraigada, de fumar las mujeres; responden a este fin los cigarrillos llamados "egipcios", "turcos", "ingleses", "americanos", etc., perfumados distintamente y por di-

15. ferentes procedimientos, abundando especialmente los aromatizados con opio o con miel.

15. diferentes procedimientos, abundando especialmente los aromatizados con opio o con miel.



- Pero ocurre que la mayor parte de estos perfumes son perjudiciales a la salud. Si tenemos en cuenta que la planta del tabaco, llamada por algunos nicotiana en homenaje a su introductor en Francia, pertenece a la familia de las solanaceas y es un veneno tetanizante, no solo por la acción de la nicotina, sino porque se suman a sus efectos ácidos sulfhídrico y cianhídrico, bases pirídicas, óxido de carbono y protocarburo de hidrógeno, comprenderemos fácilmente que estos cuerpos que se mezclan al tabaco para aromatizarlo aumentan sus efectos perjudiciales.
- 20.
- 25.

Por otra parte, muchos fumadores desearían perfumar el tabaco a su gusto, o bien fumar siempre el mismo tabaco tanto si está perfumado como si no lo está.

30. El recurrente ha ideado un dispositivo, objeto de esta memoria y para el que se solicita patente de invención, que permite aromatizar el tabaco con cualquier aroma y a gusto del fumador.

- Dicho dispositivo consiste esencialmente en un perfume sólido o solidificado, colocado en un recipiente adecuado, depositado todo en la pitillera, cigarrera, petaca o similar.
- 35.

- Sin que ello signifique restricción alguna en el objeto de la patente, describiremos una realización práctica del dispositivo de que se trata, entendiéndose que puede presentar todas aquellas variaciones que no alteren la esencialidad de la invención.
- 40.

- El perfume está presentado en forma de barrita (figura 1ª) que se coloca dentro de un estuche (fig. 2ª), de paredes agujereadas, como por ejemplo, constituidas por un tejido metálico 1, con un soporte 2 en la parte inferior y una tapadera 3, de cualquier clase, que permita sa-
- 45.



- car la barrita de perfume y cambiarla cuando conviniere. La barrita puede estar sujeta en el interior del tubo o
50. estuche mediante un disco 4 (fig. 1ª) u otro sistema similar o bien puede quedar libre. A los efectos estéticos este conjunto podrá colocarse en un tubo que tenga forma de cigarrillo o de cigarro (fig. 3ª) o bien presentar otra forma cualquiera. El dispositivo se colocará en la
55. pitillera, cigarrera, petaca, etc. como si fuese un cigarrillo o un cigarro.

Hemos dicho que la realización del dispositivo que acabamos de describir, es solo una de tantas realizaciones prácticas que puede presentar.

60. Así por ejemplo, el tubo destinado a contener la barrita de perfume puede ir colocado, fijo o no, en un lugar de la pitillera, petaca, etc. independiente del departamento o departamentos destinados a contener el tabaco; las paredes pueden no ser agujereadas, pudiendo
65. ser, entonces, la tapadera o el sostén inferior; puede suprimirse dicho sostén inferior e incluso la tapadera; el perfume sólido o solidificado y su estuche pueden presentar cualquier forma; puede usarse cualquier perfume; el estuche puede construirse de cualquier material; etc.
70. Se comprende fácilmente que el perfume, por emanación, o en su caso por sublimación o contacto, desprenderá partículas que aromatizarán el tabaco, pudiéndose aromatizar mas o menos, a gusto del fumador. Además, se escogerá un perfume que no perjudique en lo mas mínimo, e incluso
75. que anulará el efecto de alguno de los tóxicos antes mencionados.

N O T A:

Esta patente de invención se refiere a:

1ª.- Un dispositivo para la aromatización de cigarrillo-



85. perfume, sólido o solidificado, apto para ser depositado todo en la pitillera, cigarrera, petaca o similar, a fin de que por emanación y en su caso por sublimación o contacto aromático el tabaco, a gusto del fumador, pudiéndose utilizar cualquier perfume.

28.- El propio sistema construyéndose, para su realización práctica, un tubo en forma de cigarrillo, en el que un estuche de paredes agujeradas o bien dispuesto de modo que deje atravesar el aroma del perfume, contiene en su interior el perfume sólido o solidificado.

38.- La colocación del tubo o estuche en cualquier parte de la pitillera, cigarrera, petaca o similar.

95. 48.- El propio sistema, afectando cualquier forma y construyéndose de cualquier material el recipiente destinado a contener el perfume, que a la vez puede ser de cualquier clase.

58.- "Un nuevo procedimiento para la aromatización de cigarrillos, cigarros y en general tabaco".

Todo tal y como queda descrito.

Consta esta memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona para Madrid, a 16 de Enero de 1931.

P. A.

Juan Sina Coll.



1930

Fig. 1ª

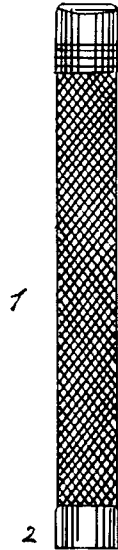
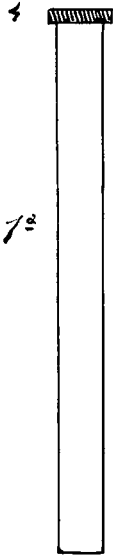


Fig. 2ª



Fig. 3ª

Escala Variable

Departament 11 - Cambré - 16/10
1930

Junio 1930